

REPRESIÓN Y CORONAVIRUS EN LA UNIDAD PENAL N° 1 DE CORRIENTES

DEL 17 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2020



Observatorio de
Conflictos Sociales
del **NEA**

Represión y Coronavirus en la Unidad Penal N° 1 de Corrientes. 17 de abril al 18 de mayo de 2020.
Observatorio de Conflictos Sociales del Nordeste Argentino UNNE

Libro digital, PDF

Corrientes – Chaco
Junio / 2020

Si querés contactarnos o encontrar más material podés visitar nuestra [página web](#), nuestra página en [Facebook](#) o escribirnos un [correo](#).

WWW.FUNDACIONIDEASCHACO.ORG/OBSERVATORIO/



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 2.5 Argentina](#). Puede ser copiada, distribuida y modificada bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.

José María Candía vino al mundo un 24 de diciembre del '98 a la medianoche. Aunque su mamá estaba muy segura de que se tenía que llamar Kevin, la médica que la atendió le dijo: “o se llama Jesús, o José María”. Aunque su mamá se negó, así lo anotaron en el registro. La violencia institucional lo atormentó desde la cuna. Igual, todos lo llamaban Kevin en su barrio, la Tosquera, un asentamiento informal de ladrilleros y pescadores artesanales al sur de la ciudad, sobre el río Paraná. “Gurisito cabezudo”, desde los 4 años era atendido en el Hospital de Salud Mental y debía tomar medicación por ser considerado “hiperactivo”. A los 12 le detectaron “trastorno madurativo”. A duras penas terminó la primaria, teniendo que presentar informes mensuales de salud. Pero ninguna escuela secundaria lo quiso aceptar. Ni siquiera las “escuelas especiales”, porque no tenía obra social. Comenzó entonces a trabajar a destajo perfilando ladrillos, de sol a sol. Aunque también por esa época empezó con problemas de adicciones. En 2016 fue acusado por robar el celular a una vecina y pasó 10 meses en la Unidad Penal N° 6. Un juicio abreviado ordenó su libertad bajo obligación de hacer tratamiento psicoterapéutico, “teniendo en cuenta su corta edad, su falta de antecedentes, su poca instrucción y su condición sociocultural”.ⁱ Además, ofreció como reparación económica a la víctima, la suma de 6 mil pesos, pagada en seis cuotas mensuales. Dos años después, “Kevin” fue condenado a 6 años de prisión por faltar a algunas sesiones de su tratamiento. Su abogado, el defensor oficial, le dijo “qué te cuesta hacer un año y medio más allá en la Unidad 1”.ⁱⁱ

El 21 de abril de 2020, en el marco de una represión por la huelga de hambre llevada a cabo junto con otros 400 internos de la Unidad Penal N° 1 (UP1), **José María “Kevin” Candia de 22 años de edad fue asesinado por el Servicio Penitenciario y la Policía de Corrientes**. Su cuerpo presentaba 3 impactos de bala de plomo y 10 perdigones de posta de goma. Antes de tener los resultados de la autopsia, el subsecretario de Gobierno correntino, Luis Bravo, dijo a los medios de comunicación que había sido acuchillado cuando peleaba con otros presos y que los disturbios fueron generados por los condenados por violación.ⁱⁱⁱ Los pabellones 4, 8 y 9 -destinados a detenidos por crímenes sexuales- no se habían plegado a la protesta, que en los demás pabellones se hizo oír para reclamar mejoras en las condiciones sanitarias, aceleramiento de los trámites judiciales y libertades asistidas en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) y que llegó a la UP1 a través del contagio de un agente penitenciario.

El caso de Kevin Candia condensa en el transcurso de una vida breve muchas de las carencias, las injusticias y la falta de atención del Estado que padece la población más vulnerable en Corrientes. En particular, **la gestión de la emergencia sanitaria al interior de la UP1 evidencia una serie de irregularidades y hechos de negligencia que se describen en el presente Informe**, elaborado por el Observatorio de Conflictos Sociales del Nordeste Argentino (OCSO-NEA) y la Red de Derechos Humanos de Corrientes. Su principal consecuencia fue el contagio de 6 agentes penitenciarios, 15 familiares, 1 personal de salud y -por lo menos- 27 internos. Además de tres hechos de represión con un muerto y 45 heridos.

MUERTE Y HACINAMIENTO EN LAS CARCELES CORRENTINAS

Desde el inicio de la cuarentena en la Argentina el 20 de Marzo del 2020 la **Red de DDHH** de Corrientes advertía sobre la situación crítica que se avecinaba: “La UP1 cuenta con capacidad para 440 personas y aloja más de 650: un 40% de superpoblación. La alcaldía de San Cayetano en situación parecida, con capacidad para 300, aloja a cerca de 420 detenidos: una superpoblación de más del 30% Se agrava la situación en la Unidad Penal Nro. 6, por los históricos problemas en el suministro de, con muy poca presión, lo que dificulta el lavado frecuente de manos y otras medidas sanitarias.”^{iv} Los espacios de detención históricamente han sido lugares para depositar a las personas en condiciones inhumanas y donde es imposible pensar en buenas condiciones de higiene. A esto se suman otra serie de violencias institucionales que llevan a la muerte, algunas veces de forma directa y otras más solapadas.

En un informe presentado el año pasado por **OCSO-NEA**, bajo el título *Muertes por el aparato represivo del estado en corrientes (2008-2018)*, revela que **la principal víctima mortal de la represión estatal en Corrientes son las personas encerradas**, demostrando que el asesinato de Kevin Candia se inscribe en una práctica sistemática de presión y gestión de la vida (y muerte) de las personas privadas de su libertad por parte de las instituciones estatales. El concepto “muerte por cárcel” fue elaborado por la Comisión Provincial por la Memoria y es retomado por el OCSO-NEA porque permite pensar la gestión de la vida de las personas privadas de su libertad por parte de las instituciones estatales (el poder Ejecutivo mediante el servicio penitenciario y el poder Judicial) y entender el proceso muerte como una consecuencia sistemática de dicha administración. **No se muere en la cárcel sino por la cárcel ya que no son hecho “aislados” o “fortuitos” sino el resultante de una serie de mecanismos que van desde la aplicación directa de la violencia homicida hasta acciones indirectas como el abandono** -el “dejar morir”- ante situaciones de vulnerabilidad física o psíquica de presos y presas por parte de esas instituciones y sus agentes.

En un escenario de “estado excepción” como el que vive Argentina desde el 20 de marzo esta condición se ha agravado y el caso de Kevin Candia es una clara muestra de que estamos ante un fenómeno estructural donde la muerte es consecuencia necesaria de un sistema político que se hace cargo de la vida de la persona y el Estado puede ejercer una “función homicida” y trasvasar el “orden jurídico” (la pena de muerte está abolida en Argentina): un mecanismo de regulación de la “población improductiva” que no cesa de repetirse. En una actualización^{vi} hecha luego de los hechos del 21 de abril, **entre 2010 y 2020 en esta prisión han muerto 7 personas** (6 hombres y 1 mujer trans): es la unidad penal con más casos de los 10 centros de detención administrados por el servicio penitenciario. **De las víctimas, 9 de cada 10 eran varones, jóvenes, sin instrucción y desempleado.**

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS EN LA UP1 DESDE EL 20 DE MARZO

- 17 de abril

Un agente del Servicio Penitenciario Provincial que trabaja en la UP1 es confirmado como el caso 32 de Covid-19 en Corrientes. Es aislado en su localidad de origen, San Luis del Palmar, junto con su familia.^{vii}

- 20 de Abril

Unos 400 internos (de un total de 670) de la UP1 inicia una huelga de hambre en reclamo por la celeridad de los trámites judiciales y el otorgamiento de libertades asistidas para quienes formen parte de grupos de riesgo, ante el contagio de personal penitenciario. Participan de la protesta los pabellones 1, 2, 5, 6, 7 y 10, mientras que los pabellones 4, 8, 9, 11 y 12 no se pliegan.^{viii}

- 21 de Abril

A partir de un conflicto con presos que estaban jugando con una pelota, reprimen a internos del penal. Algunos vecinos escuchan los disparos. En ese contexto **asesinan con arma de fuego reglamentaria a José María Candia** (22 años) y resultan heridos 45 internos más.^{ix}

De los 6 casos de Covid-19 entre los guardiacárceles, 4 tuvieron participación en las acciones represivas, uno de ellos con 40 grados de fiebre.^x

- 22 de Abril

Un segundo penitenciario resulta positivo de Covid 19 y es el caso 36 en la provincia. Este agente mantuvo estrecho contacto con el primer penitenciario que dio positivo de Covid-19. El martes 21 se habría presentado a trabajar, pero se retiró por reportar síntomas compatibles con la enfermedad, no participó de la represión.^{xi}

- 24 de abril

Cuatro penitenciarios dan positivo, uno de los contagiados es oriundo de San Cosme quien mantuvo contacto con sus familiares y gente del pueblo. El 11 de Abril asistió a una fiesta de cumpleaños en la localidad, motivo por el cual la intendenta de San Cosme plantea realizar una denuncia penal contra el agente penitenciario.^{xii}

- 26 de abril

Se suman **7 casos por contacto con penitenciarios**, seis en Capital y uno en San Cosme.^{xiii}

- 29 de Abril

Arman un “hospital de campaña” para internos con Covid-19 en el alojamiento de menores en conflicto con la Ley Penal. En consecuencia trasladan a 9 jóvenes a la Unidad Penal N°6, Alcaidía de Procesados adultos, donde permanecen en condiciones de hacinamiento y sin las medidas de higiene necesarias.^{xiv}

Confirman positivo a una niña de 11 años, sobrina del penitenciario de San Cosme. Aíslan a todo el grupo familiar.^{xv}

- 30 de abril

El penitenciario caso 0 se recupera y resulta negativo en un segundo test. El gobierno dice que “no saben cómo se contagió”. **Continúa su aislamiento y más de 120 agentes fueron hisopados y aislados preventivamente.**^{xvi}

- 1 de mayo

El caso positivo número 50 es una médica del hospital Llano que tuvo contacto directo con penitenciario e internos hospitalizados, vallaron la cuadra donde residía con su hija.^{xvii}

- 7 de Mayo

Primer interno con coronavirus de la UP1, es trasladado al polideportivo de las Mil Viviendas para su aislamiento.^{xviii} Se reportan tres nuevos casos positivos de familiares del penitenciario de San Cosme.^{xix}

- 11 de Mayo

Dan positivo otros 23 internos más del pabellón 11, siendo en total 24. Un interno protesta subido al techo de una de las torres, hay tensión y represión, se escucharon disparos.^{xx}

Los internos piden que se realice a todos el hisopado, para aislarlos de la unidad penal: ellos no quieren ser contagiados. Además que se agilicen los pedidos de prisión domiciliaria.^{xxi}

- 25 de Mayo

El Gobernador, Gustavo Valdés, anuncia que **no hay más casos positivos activos** de Covid-19 en Corrientes y que la situación está “controlada”. La provincia pasa a la fase 5 de la cuarentena.^{xxii}

- 26 de Mayo

La cárcel sigue siendo el principal foco de infección: resultan positivos 2 internos, uno de ellos se encuentra internado en el Hospital Llano.^{xxiii} Se confirman los positivos por el hisopado de rutina que realizan en el Llano al ingresar los dos presos en estado grave. Un interno de 85 años y otro de 65 que es asmático crónico.^{xxiv}

- 27 de Mayo

Se realiza test a 62 internos del pabellón 11 donde estaban los otros positivos.^{xxv} Durante la noche se produjeron incidentes en el mismo pabellón. “Eran cuatro los reclusos que no estaban conformes con su estadía y se los trasladó a otro pabellón. Ellos también entendieron la situación que atravesamos por la pandemia mundial” declaró el jefe del Servicio Penitenciario, inspector general Roque Romero.^{xxvi}

- 28 de Mayo

Se detecta un nuevo caso positivo, y **la cifra de internos infectados asciende a 27.**^{xxvii}

ASESINATO DE KEVIN CANDIA Y REPRESIÓN EN LA UPT

A partir de la represión en el penal el 21 de abril donde el servicio penitenciario afirmó que la muerte a “Kevin” Candia fue producto de un “pelea entre internos” y que dejó un saldo de 45 heridos^{xxviii}, la familia de Kevin presentó una querrela el 11 de Junio ante el juzgado de instrucción Nº 3, a cargo de la causa judicial, y reclamando un cambio de carátulas de “homicidio” a “homicidio calificado” ya que se ha probado que el crimen fue cometido por las fuerzas de seguridad.^{xxix}

El día de la represión circulan varios videos por redes sociales^{xxx} capturados dentro del penal donde se ve a un grupo de internos alertar con gritos desde dentro de un pabellón a las autoridades penitenciarias y a otros internos que el operativo de represión había iniciado bajo fuego, sin aviso previo y en ausencia de protocolos de intervención. Luego que corriera versiones sobre un “motín” o una “reyerta entre interno” ésta fue negada por los colectivos de derechos humanos desde un primer momento y tras el resultado de la autopsia hasta el **Ministro de Seguridad López Desimoni admitió que la bala que había matado a Candia había salido de un arma de las fuerzas de seguridad** desdiciendo a su segundo, Bravo, al reconocer que no hubo motín ni enfrentamiento entre internos.^{xxxi} Además prometió una “investigación administrativa a fondo para identificar a los responsables y sancionarlos” pero hasta la fecha, nada.

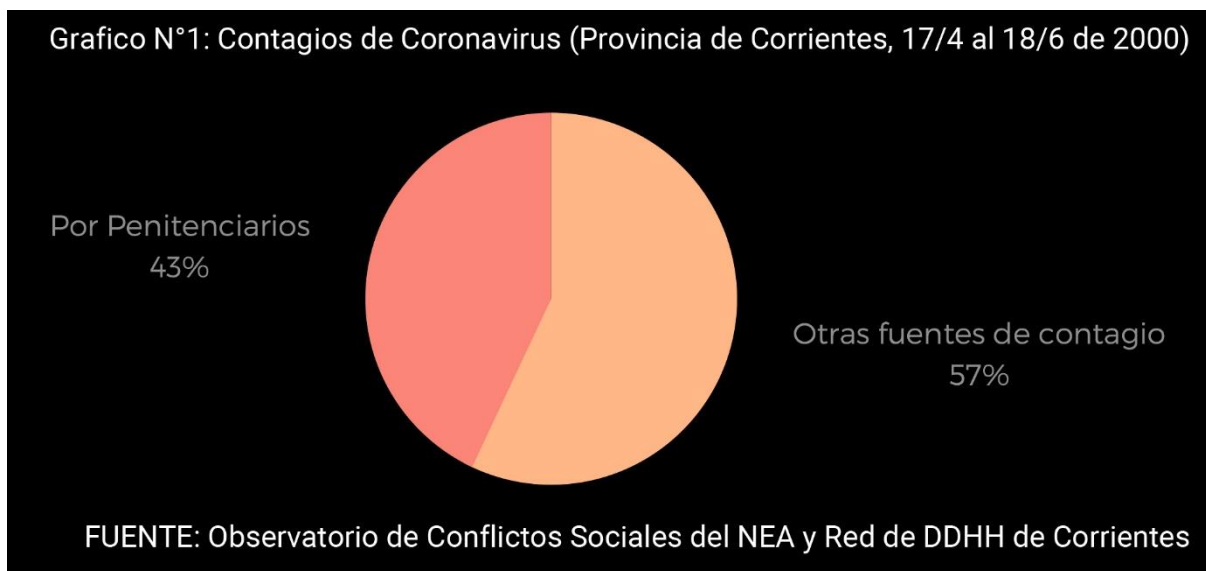


DDHH y Familia de Kevin frente de tribunales. FUENTE: [Justicia X Kevin Candia Corrientes](#)

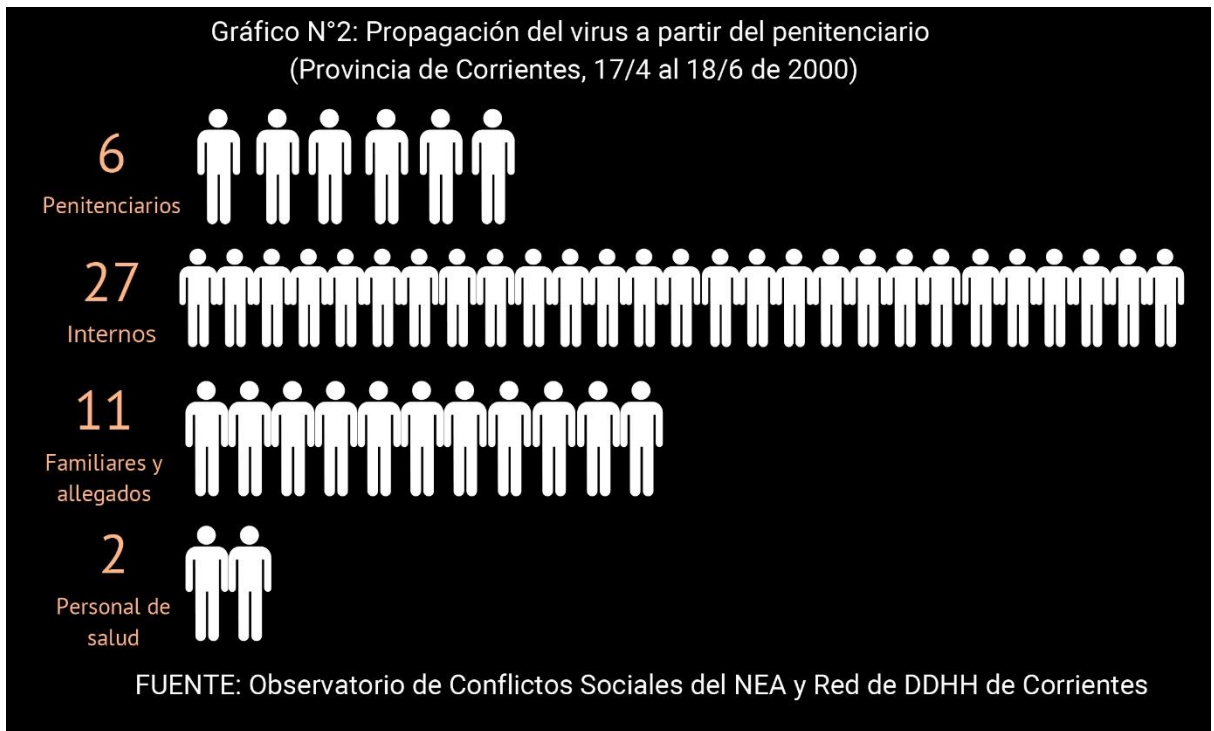
En la represión hubo alrededor de cien efectivos entre miembros del servicio penitenciario y distintos grupos especiales: Equipo de Tático de Operaciones Penitenciarias (ETOP), La Policía de Alto Riego (PAR) y la “brigada” (Dirección de Investigación Criminal). **El uso desmedido de la fuerza, fue llevado al punto de disparar no solo balas de goma sino también de plomo.** “No se dieron las circunstancias fácticas que habilitarían el uso de armas de fuego dentro de un contexto de encierro, como es la cárcel, y mucho menos el uso de munición letal que fueron justamente las que se encontraron en el cuerpo de Kevin” dijo la abogada querellante, Andrea Quincose Vilalta.^{xxxii}

El manejo por parte del servicio penitenciario de un conflicto suscitado por una pelota, como informan los internos^{xxxiii}, es una pieza más en una serie de irregularidades que llevo que a la Unidad Penal N°1 sea el principal focos de coronavirus en Corrientes con casi el 50% de los casos. "Hicieron levantar de la cuarentena y trajeron a todo el grupo de penitenciaros que estaba en cuarentena en ese momento y esas son algunas de las personas que se indican como civil, que estaban también actuando en el momento represivo" comentaron desde la Red de DDHH Corrientes a la prensa.

CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL PENAL



Según un informe del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura^{xxxiv} **la provincia de Corrientes registra la mayor cantidad de casos positivos de Covid-19 de personas privadas de la libertad alojadas en unidades penitenciarias de toda la Argentina. El domingo 29 de Marzo fueron prohibidas las visitas de familiares**, por tanto todos los contagios fueron por negligencia por parte del Servicio Penitenciario. Del total de 108 positivos hasta la fecha del informe en la provincia de corrientes 46 fueron por contacto estrecho a partir del caso del primer caso del penitenciario infectado el 17 de Abril (Como se ve el gráfico 1).



El 7 de Mayo se conoce el primer interno positivo, al que se suman otros 23 positivos el 11 de Mayo, el 25 se confirman dos casos más y el 28 de Mayo da positivo otra persona dando un saldo de 27 personas privadas de su libertad positivas de coronavirus. Mientras que extramuros se suman 11 familiares o allegados y 2 trabajadores de la salud que tuvieron contacto estrecho con los miembros del servicio penitenciario positivo.

El primer interno con coronavirus es aislado en el polideportivo de las Mil Viviendas y las otras 23 personas fueron aisladas en los talleres de formación profesional del Penal adaptados temporalmente a centro de salud. Desde la Red denuncian que el lugar no cuenta con provisiones de agua ni baños necesarios para el aislamiento.^{xxxv} Además que ellos mismo deben controlarse síntomas y temperatura, sin que ingresen enfermeros ni personal médico a los talleres.^{xxxvi} Los últimos 3 casos fueron internados en el hospital Llano. El resto del pabellón 11, unas 62 personas, estuvieron en contacto directo con los positivos y que después de dar negativo al primer muestreo reportaron síntomas compatibles con la enfermedad; fueron aislados y tratados como casos positivos por el servicio penitenciario y el comité de crisis sin precisar información pública, según la Red Corrientes de Derechos Humanos.



Condiciones del taller de carpintería del UP1, donde los presos positivos fueron aislados. FUENTE: Red DDHH Corrientes

CONCLUSIONES

A causa de la negligencia en el manejo de la emergencia sanitaria en la UP1 se han producido **19 contagios extramuros, mientras que intramuros hay 27 casos confirmados de Covid-19**. La responsabilidad de estos casos recae completamente en el Servicio Penitenciario Provincial, ya que desde el comienzo de la cuarentena son los únicos con quienes tuvieron contacto los internos. Y esta irresponsabilidad encuadra en las conductas delictivas mencionadas en el decreto de necesidad y urgencia 297/20 que dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio a nivel nacional el pasado 19 de marzo. Puntualmente, el artículo 202 del Código Penal -invocado por en la medida excepcional- dice: “será reprimido con reclusión o prisión de tres a quince años, el que propagare una enfermedad peligrosa y contagiosa para las personas”. Sin embargo ninguna autoridad del ministerio público fiscal (del fuero provincial o federal) ha actuado de oficio al respecto, como sí sucedió con otros casos detectados en otras provincias.

Por otra parte, el manejo epidemiológico intramuros no condice con el manejo extramuros. Las 24 personas privadas de su libertad diagnosticadas con COVID-19 fueron aisladas sin las condiciones sanitarias correspondientes ni el acompañamiento médico necesario. Los demás internos del Pabellón 11 fueron aislados y en algunos casos presentaron síntomas compatibles con la enfermedad. La incertidumbre sobre la situación epidemiológica en la UP1 esconde la posibilidad de una crisis humanitaria, es necesario que se realicen los análisis correspondientes para saber cuál es y cuál fue, la situación epidemiológica en la UP1 y en especial al pabellón 11. Así como también una respuesta judicial sobre libertades anticipadas y arrestos domiciliarios para personas en situación de riesgo. En varios lugares de encierro de Argentina desde el comienzo de la cuarentena se evidencia que **la cárcel en vez de funcionar como un espacio de reinserción a la sociedad resulta un pozo ciego sin las condiciones sanitarias humanas básicas donde se depositan a los “jóvenes improductivos”**. Ante los legítimos reclamos de libertades asistidas, se optó por la respuesta represiva, dando como resultado un asesinato por responsabilidad del Estado y 48 heridos, además del agravamiento de la pandemia en Corrientes.

ⁱ http://www.surcorrentino.com.ar/vernota.asp?id_noticia=40339

ⁱⁱ

https://www.radiosudamericana.com/nota/232452_a_los_12_a%C3%B1os_me_dijeron_que_mi_hijo_ten%C3%ADa_retraso_nota.htm

ⁱⁱⁱ http://www.corrientesenelaire.com.ar/noticia/04374_falleci-un-interno-en-la--unidad-penal-1-de-corrientes-durante-un-conflicto.htm

^{iv} https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=690044554870606&id=260867811121618

^v <http://fundacionideaschaco.org/wp-content/uploads/2019/10/Informe-Muertes-por-aparato-represivo-del-Estado-Ctes-2008-2018.pdf>

^{vi} <https://www.facebook.com/notes/observatorio-de-conflictos-sociales-del-nea/corrientes-la-c%C3%A1rcel-escenario-de-19-muertes-en-la-%C3%BAltima-d%C3%A9cada/2643832412494791>

^{vii} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-17-8-28-0-confirmaron-un-caso-de-coronavirus-en-san-luis-del-palmar>

^{viii} http://www.momarandu.com/notix/noticia/08681_-internos-con-salud-delicada-pabellones-de-la-unidad-penal-1-iniciaron-huelga-de-hambre.htm

^{ix} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-21-15-17-0-refriega-en-la-carcel-de-corrientes>
<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/motin-corrientes-presos-fallecio-murio-disparo-nid2356973>
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=693867531154975&id=260867811121618

^x <http://diario1588.com/2020/04/el-mentiroso-informe-de-la-medica-una-muerte-y-el-coronavirus/>

^{xi} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-22-23-47-0-confirman-un-nuevo-caso-de-coronavirus-en-otro-penitenciario>

^{xii}

<https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-22-23-47-0-confirman-un-nuevo-caso-de-coronavirus-en-otro-penitenciario>

^{xiii} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-26-9-26-0-covid-19-en-corrientes-reportaron-siete-nuevos-casos>

^{xiv} https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=697761887432206&id=260867811121618

^{xv} <https://diariolarepublica.com.ar/notix/noticia/21092/covid-19--confirmaron-un-tercer-contagio-en-san-cosme-dio-positivo-una-menor-del-grupo-familiar-del-penitenciario.html>

^{xvi} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-30-7-50-0-covid-19-mejara-el-caso-cero-de-la-penitenciaria-en-corrientes>

^{xvii} <https://www.radiodos.com.ar/50803-cerrado-por-covid-19-cercaron-un-sector-de-un-barrio-de-corrientes-por-caso-positivo->

^{xviii} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-5-7-9-5-0-un-presos-tiene-covid-19-y-sera-aislado-en-el-polideportivo-de-las-mil>

^{xix} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-5-7-9-0-0-confirmaron-4-casos-mas-de-coronavirus-en-corrientes>

^{xx} https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/239069-tension-en-la-carcel-de-corrientes-por-casos-de-coronavirus-sigue-el-conflicto-sucesos.html

<https://www.elterritorio.com.ar/en-corrientes-23-presos-dan-positivo-de-covid19-y-uno-seria-misionero-68370-et>

^{xxi} https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=707975666410828&id=260867811121618

<http://www.radiolt7.com/noticia/2-65800-tensioacuten-en-elnsppenal-ndeg1-interno-se-subioacuten-a-una-torre-reclamanbsphisopados-y-amenaza-con-tirarse.htm>

^{xxii} <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-5-26-1-25-0-valdes-anuncio-la-fase-5-de-la-cuarentena-mas-flexibilizacion-y-sin-positivos-de-covid-19>

-
- xxiii <http://nuevimiradacorrientes.com/notas/x/202005/7161-Volvio-el-Coronavirus-a-Corrientes:-dos-internos-del-Penal-1-dieron-positivo-.html>
- xxiv Información brindada por la Red de DDHH Corrientes
- xxv <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-5-28-1-0-0-continuan-los-controles-en-la-up-n-1-y-hacen-hisopados-en-el-pabellon-11>
- xxvi https://www.radiosudamericana.com/nota/231619_incidentes_en_el_pabell%C3%B3n_11_lo_controlamos_en_10_minutos.htm
- xxvii <http://diario1588.com/2020/05/uno-de-los-condenados-por-el-caso-ramoncito-trasladado-al-llano-video/>
- xxviii Información brindada por la Red DDHH Corrientes
- xxix http://www.momarandu.com/notix/noticia/10089_piden-cambio-de-cartula-a-homicidio-calificado-para-el-crimen-de-candia.htm
- xxx <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2020-4-21-15-17-0-refriega-en-la-carcel-de-corrientes>
- xxxi <https://www.telam.com.ar/notas/202004/454953-corrientes-muerto-carcel.html>
- xxxii http://www.momarandu.com/notix/noticia/09519_requieren-a-la-justicia-expedientes-de-investigacion-sobre-el-asesinato-de-kevin--candia.htm
- xxxiii <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/04/22/un-muerto-y-14-heridos-por-un-motin-en-una-carcel-de-corrientes/>
- xxxiv Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. Estado de situación de las personas privadas de libertad (PPL) durante el período de emergencia sanitaria por el COVID-19 al 02/06/2020. URL:<https://cnpt.gob.ar/estado-de-situación-de-las-personas-privadas-de-libertad-ppl-durante-el-periodo-de-emergencia-sanitaria-por-el-covid-19-al-02-06-2020/>
- xxxv https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=710898926118502&id=260867811121618
- xxxvi https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=710049949536733&id=260867811121618